



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de Julio de 2022

El despacho haciendo uso del control de legalidad, conforme al art. 132 del Código General del Proceso, observa irregularidades que violentan el debido proceso, dado que la codemandada PRODUCTOS ALIMENTICIOS CHEF LAY S.A.S, no se encuentra debidamente notificada.

Se observa en el expediente digital, que la parte demandante envió por correo certificado, el citatorio el 2 de octubre de 2019, el cual fue recibido el 3 de octubre de 2019. (ver folios 177-181). Luego el 8 de Noviembre de 2019, envió el aviso, siendo igualmente recibido en la dirección de la demandada que aparece en el certificado de Cámara de Comercio que obra a folios 142. (ver folios 184 a 188).

Posteriormente, el despacho envió vía correo electrónico la notificación a la codemandada el 15 de septiembre de 2021, como obra a folios 217 del expediente y posteriormente fue remitida al correo electrónico el día 25 de abril de 2022, siendo igualmente entregado, pero sin constancia de recibido.

Ahora bien, como se observa en la demanda, el codemandado a pesar de los múltiples avisos, no ha comparecido al proceso, ni ha dado respuesta.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se designa Curador Ad Litem para la representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS CHEF LAY S.A.S, representada por el Dr. RAUL EDUARDO QUINTERO VARGAS, o por quien haga sus veces, a la Dra. SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, quien se localiza en la Cra 49 50-22 Of. 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 5143362 y cel 3053064884. Notifíqueseles el nombramiento.

Por lo tanto, el Despacho ordena el emplazamiento a la sociedad demandada, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _102_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 6 de **Julio** de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.

Email: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

E M P L A Z A:

A la sociedad PRODUCTOS ALIMENTICIOS CHEF LAY S.A.S, representada por el Dr. RAUL EDUARDO QUINTERO VARGAS, o por quien haga sus veces, para que comparezca al proceso Ordinario Laboral instaurado por JUAN CARLOS VELASQUEZ en contra de la sociedad PRODUCTOS ALIMENTICIOS CHEF LAY S.A.S, radicado 2019-00405-00.

Se le advierte que se le designó curador Ad Litem, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 5 de julio de 2022.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria